

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESPEND ESPECIALISTA EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

La compañía ESPEND ESPECIALISTA EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 10/Marzo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1247

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A.- SERVICIOS DE INSPECCION CON ENDE DE DEFECTO LOGIA, MEDICION DE ESPESORES Y CONTROL DE CORROSION EN TODO TIPO DE MATERIAL...

Quito, 06 ABR. 2006.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2046587/aa



CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA UTRAN S.A.

Citase a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía UTRAN S.A., la misma que se realizará el día domingo 16 de abril del 2006, a las 15 h00 (3 de la tarde) en la oficina de la Compañía ubicada en la calle H, No. 17, Barrio Santa Catalina Parroquia de Cutuglagua.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, LA JUNTA GENERAL se instalará legalmente con los ACCIONISTAS que representan más del CINCUENTA POR CIENTO del Capital Social, en la misma que se tratará los siguientes puntos:

1. Constatación del Quórum.
2. Conocimiento de las Resoluciones del DIRECTORIO
3. Resoluciones sobre la estructuración del Directorio por la falta de un vocal principal y elección del mismo.
4. Resoluciones y aprobaciones.

Quito, 12 de Abril del 2006

Atentamente,

JORGE PEREZ LOPEZ
PRESIDENTE (E)

MILTON PACHACAMA REINOSO
GERENTE GENERAL

AC/2046587/aa

EXTRACTO
ACTOR: DR. FERNANDO SUAREZ MENDO. PROCURADOR JUDICIAL DE LA SRA. GLADIS YOBINA HERRERA YANCHATIPAN
DEMANDADO: TITO TARQUINO ANDRADE CHUMA
MENORES: CHRISTIAN ANDRES ANDRADE HERRERA
CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE No. 836-06-LEW
TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE LA NINEZ - QUITO
PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE NINEZ Y ADOLESCENCIA. Quito, 4 de abril del 2006. Las 11h00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, aceptando al trámite contenido general. Por haber declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del actual domicilio y residencia del padre del menor CHRISTIAN ANDRES ANDRADE HERRERA, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil codificado, se dispone CITAR por la prensa al SR. TITO TARQUINO ANDRADE CHUMA, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia de Pichincha, en fecha distinta, a fin de que conteste señalando domicilio judicial en el término legal; si conlados veinte días a partir del siguiente día de la última publicación, no ha contestado señalando domicilio judicial manifestando su aceptación u oposición a la autorización de salida del país demandada, se continuará con el trámite de la presente causa en su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente y agreguese la documentación presentada. Notifíquese.- f) Dr. Arturo Márquez M. Juez. f) Dr. Edwin Lalama Vayas, Secretario. Particular que cito para los fines de Ley.
DR. EDWIN LALAMA VAYAS. SECRETARIO JUDICIAL
J.S.NAQ.
Hay firma y sello
AC/20465825/11

R. DEL E
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO SE-

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
A LA SEÑORA: CARMEN ROSA HERNANDEZ IBARRA SE LE HACE SABER DE LA PRESENTE PETICION
EXTRACTO:
CAUSA: Autorización de Salida del País de un menor. 488-06-CB
ACTOR: LUIS ALFREDO CADENA ACOSTA
DEMANDADA: CARMEN ROSA HERNANDEZ IBARRA
MENOR: ALFREDO CADENA HERNANDEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. Quito a 06 de abril del 2006. Las 10h00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal, la demanda presentada es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En vista de que la actora declara bajo juramento desconocer el domicilio del demandado y pide se le cite por la prensa, este Juzgado con fundamento en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, dispone cite con el contenido de la demanda y este decreto a la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ IBARRA, por uno de los diarios de mayor circulación del país, mediante tres publicaciones en días diferentes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para recibir sus notificaciones, en caso de no hacerlo se sustanciará el trámite en rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el peticionario y agreguese la documentación presentada. Notifíquese.- f) Dr. José María Durán Ponc. NOTIFIQUESE.- f) DR. JOSE MARIA DURAN PONCE JUEZ.- f) R. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO
LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY
QUITO A 07 DE ABRIL DEL 2006
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO
Existe firma y sello
AC/2046587/aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO SE-